ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Dependencia contratante: SECRETARIA GENERAL - CTEC.
N° Contrato: 059-2024.
Fecha Inscripción del contrato: 15 de junio del 2024.
Tipo de contrato: Suministro.
Modalidad de contratación: Mínima Cuantía.
N° Proceso en SECOP: CTEC-MC-003-2024.
Nombre o razón social del Contratista: EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL **N.I.T.:** 1.092.020.430-5.
Nombre del Representante legal: N/A, **tipo de documento**: N/A **N° de documento de identidad:** N/A.
Miembros del consorcio o unión temporal: N/A
Objeto del contrato: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA ADELANTAR LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DE PREVENCION Y CONCIENTIZACION DE LOS PASAJEROS Y DEMAS VISITANTES DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACION CUCUTA.
Valor inicial del contrato: DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 MTCE ($12.554.767,2).
Plazo de ejecución inicial: TRES (03) MESES.
Adicional o modificatorio: N/A
Valor adicional del contrato: N/A
Plazo de ejecución adicional: N/A.
Tiempo de suspensión del contrato: N/A.
Plazo total del contrato: TRES (03) MESES.
Valor total del contrato: DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 MTCE ($12.554.767,2).
Lugar de ejecución: CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA.
Fecha de inicio: 17 de junio del 2024.
Fecha de terminación: 20 de septiembre del 2024.
Forma de pago: El contrato se cancelará a través de pagos parciales mensuales según los pedidos realizados por la entidad y previamente autorizados por la supervisión y el profesional de apoyo hasta agotar el monto total del presupuesto o el vencimiento del plazo de ejecución.
Número de Disponibilidad presupuestal inicial: 00 115 del 08 de mayo del 2024.
Número de Disponibilidad presupuestal adicional: N/A.
Número de Registro presupuestal: 00 150 del 15 de mayo del 2024.
Número de Registro presupuestal adicional: N/A
Rubro presupuestal: 212020200803 – Servicios de impresos y publicaciones.
Nombre del Supervisor: JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA.

Nombre del Interventor: N/A.

2. ACTAS SUSCRITAS

Acta de inicio: 17 de junio del 2024.
Acta aprobación de garantías: 17 de junio del 2024.
Acta aprobación garantías adición y/o prórroga: N/A.
Acta de suspensión: N/A.
Acta de reinicio: N/A

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS

Nombre de la entidad aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
Cumplimiento del contrato	460-47-994000075582	15 de junio del 2024	10 de marzo del 2025	$1,255,476.70	17 de junio del 2024
Calidad del servicio	460-47-994000075582	15 de junio del 2024	10 de marzo del 2025	$1,255,476.70	17 de junio del 2024

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó el día 26 de noviembre del año 2024, que el contratista **EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL**, cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Contrato de Suministro **No. 059 del 15 de junio del 2024.** Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO

CONCEPTO	FECHA	PAGADO	COMPROBANTE DE PAGO
PAGO 1	29 DE NOVIEMBRE DEL 2024	$12.554.767,2	00 1151 Dic-02/24
TOTAL			$46.400.000

Balance económico.

Descripción	Valor	Valor
Total, contratado:	$12.554.767,2	$12.554.767,2
Total, pagado:	$12.554.767,2	$11.040.812
Valor descuentos:	$0	$1.513.955
Total, por pagar:	$0	$0
Valor a retener con destino al sistema de seguridad social en salud y pensiones por IBC inferior al de ley (u otro concepto - si hay lugar a ello):	N/A	N/A
Saldo no causado a favor de la entidad	$0	$0
Saldos a favor del contratista	$0	$0
Sumas iguales	$12.554.767,2	$12.554.767,2

6. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En la Ciudad de San José de Cúcuta, a los 19 días del mes de diciembre del 2024 se reunieron en las instalaciones de la Centran de Transportes "Estación Cúcuta", las siguientes Personas: **ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURAN**, en condición de Gerente General, actual ordenadora del gasto, conforme al nombramiento otorgada por el Señor Alcalde en el Decreto No. 0057 del 02 de enero de 2024 expedido por el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, y posesionada mediante acta N° 041 del 02 de enero de 2024, la señora **EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL,** en calidad de Contratista y el señor **JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA**, con cargo Secretario General, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Suministro N°. 059 del 15 de junio del 2024, por haberse cumplido el término de ejecución del mismo.

Las partes firmantes manifestamos con la presente Acta de Liquidación las siguientes consideraciones:

1. Que se encuentran vigentes los términos legales establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar el Contrato de Suministro N° 059 del 15 de junio del 2024, teniendo en cuenta que el mismo terminó el 20 de septiembre del 2024.

2. Que el objeto del Contrato de Suministro N° 059 del 15 de junio del 2024, fue ejecutado en su totalidad por **EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL,** en calidad de Contratista y recibido a entera satisfacción por parte del señor **JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA,** en calidad de Supervisor designado por la Gerente General para la época de ejecución del contrato, según consta en la certificaciones expedidas por el citado supervisor el día 26 de noviembre del año 2024, que reposa en el expediente Contractual.
3. Que la contratista **EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL**, realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, de lo cual se dejó constancia en la certificación expedida el 26 de noviembre de 2019 que reposan en el expediente contractual.
4. Que las partes están de acuerdo con los valores reseñados en el Acápite "**DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO**" contenido en la presente acta de liquidación. En consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual.
5. Que la señora **EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL** renuncia en su calidad de contratista a toda acción, reclamación o demanda contra la Central de Transportes "Estación Cúcuta", que guarde relación con el Contrato de Suministro N° 059 del 15 de junio del 2024.
6. Que el proceso contractual CTEC-MC-003-2024 correspondientes al Contrato de Suministro No. 037 del 05 de abril del 2024 se encuentra en el siguiente Link del SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6194185&isFromPublicArea=True&isModal=False

 Observaciones: Que se realiza corrección sobre la fecha de finalización de las vigencias de la póliza consignadas en el acta de aprobación de póliza quedando como las fechas correctas las expuestas en la presente acta.

7. SALVEDADES A LA LIQUIDACIÓN

EL CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

8. ACUERDOS

Primero: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Suministro N° 059 del 15 de junio del 2024, según la información y declaraciones consignadas por las partes en la presente acta.
Segundo: Vencidos los términos de las garantías del contrato, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, si hay lugar a ello, LA CTEC dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

9. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

En constancia de aceptación, la ordenadora del gasto firma conforme, a la documentación que se le han puesto de presente y que se encuentra en el expediente. Así mismo, se revisa la presente por las personas intervinientes.

EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL
Contratista o Representante Legal

JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA.
Secretario General

ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURAN
GERENTE GENERAL

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Juan Sebastián Rincón Olivares	Abogado Externo	
Revisó:	María Carolina Florez Montejo	Abogada Externa	
Aprobó:	Nelcy Yolima Requiniva Gutiérrez	Jefe Oficina Asesora Juridica	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS ELABORADO Y REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y /O TÉCNICAS VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE			